

Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de Tasas (de la Generalitat). AÑO 2022

Grupo X. Actuaciones relativas a la autorización y el registro de servicios y establecimientos sanitarios de atención farmacéutica.

Tarifa 1: 259,88 euros.

Se exigirá el pago del importe correspondiente a esta tarifa 1 por la tramitación y resolución de las solicitudes referentes a:

- a. Establecimiento, traslado y modificación de locales y cierre de las oficinas de farmacia.
- b. Visita de inspección de apertura y cierre de botiquín farmacéutico permanente y de botiquines turísticos o temporales.
- c. Apertura, traslado y modificación de locales y cierre de los almacenes de distribución al por mayor de medicamentos de uso humano y productos sanitarios.
- d. Apertura, traslado, y modificación de los locales y cierre de los servicios de farmacia y depósitos de medicamentos de hospitales.
- e. Apertura, traslado, y modificación de los locales de los servicios de farmacia de centros socio-sanitarios.
- f. Autorización de apertura, modificación de instalaciones, traslado de establecimientos comerciales detallistas veterinarios, agrupaciones ganaderas y almacenes de distribución de medicamentos veterinarios.

Tarifa 2: 129,93 euros

Se exigirá el pago del importe correspondiente a esta tarifa 2 por la tramitación y resolución de las solicitudes referentes a:

- a. Cambio de titularidad de las oficinas de farmacia.
- b. Nombramiento de regente de las oficinas de farmacia.
- c. Autorización para la continuidad de funcionamiento por estudios de las oficinas de farmacia.
- e. Validación del sistema informático para la emisión de recetas veterinarias.
- f. Cierre temporal de oficina de farmacia.

Tarifa 3: 25,98 euros.

Se exigirá el pago del importe correspondiente a esta tarifa 3 por la tramitación y resolución de las solicitudes referentes a:

- a. Comunicación de cambio de adscripción a oficina de farmacia.
- c. Comunicación de cambio de farmacéutico responsable.

Tarifa 4: 519,74 euros.

Se exigirá el pago del importe correspondiente a esta tarifa 4 por la tramitación y resolución de las solicitudes referentes a:

- a. Autorización de laboratorios de fórmulas magistrales para terceros.
- b. Certificación de cumplimiento de BPD (Buenas Prácticas de Distribución).

Tarifa 5: 25,98 euros.

Se exigirá el pago del importe correspondiente a esta tarifa 5 por la tramitación de las siguientes actuaciones administrativas:

- a. Emisión de duplicados de resoluciones de autorización de servicios y establecimientos farmacéuticos.
- b. Expedición de certificados de inscripción de servicios y establecimientos farmacéuticos en el Registro de Establecimientos y Servicios Sanitarios de Atención Farmacéutica.
- c. Otros certificados relativos a servicios y establecimientos sanitarios de atención farmacéutica.

Tarifa 6: 51,98 euros.

Se exigirá el pago del importe correspondiente a esta tarifa 6 por la emisión de listados de servicios y establecimientos farmacéuticos inscritos en el Registro de Establecimientos y Servicios Sanitarios de Atención Farmacéutica.